

*"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"*

## EL GERENTE (E) DE LA RAP-E REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales conferidas en los numerales 3.14 del artículo 2.5.3 del Acuerdo Regional 007 de 2019.

### CONSIDERANDO

Que los artículos 25 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015 establecen que el empleo de carrera vacante de manera temporal puede proveerse mediante nombramiento provisional por el término que dure la vacante temporal y siempre que no fuere posible proveerla mediante encargo de un empleado de carrera en la respectiva planta de personal.

Que, mediante **Resolución No. 157 del 26 de septiembre de 2025, modificada por la Resolución No. 160 de 2025**, se declaró vacancia temporal del empleo de carrera Profesional Especializado Código 222 Grado 04, en la Dirección Administrativa y Financiera-Proceso de Gestión Contractual, por el termino de seis (6) meses contados a partir del 6 de octubre de 2025, mientras la señora IVANA VALENTINA SHAARIFF MONTENEGRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.368.795, se encuentre en periodo de prueba en el cargo de Inspector de Policía Urbano Categoría Especial y 1ª Categoría Código 233-Grado 23, de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Gobierno, de la Alcaldía de Bogotá.

Que mediante **Resolución No 163 del 2025**, se nombró en carácter provisional a la señora **LUZ AMPARO BELTRAN ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.375.602 expedida en Bogotá, en el cargo de Profesional Especializada Código 222 Grado 04, de la planta global de empleos de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, adscrito a la Dirección Administrativa y Financiera – Gestión Contractual.

Que, con oficio de fecha 04 de noviembre de 2025, radicado bajo el consecutivo 20251100490, dirigido a La Gerencia de la RAP-E Región Central, la doctora LUZ AMPARO BELTRAN ROJAS, presentó renuncia irrevocable al cargo a partir del 7 de noviembre de 2025.

Que, mediante **Resolución No 187 del 2025**, se aceptó la renuncia y se declaró la vacancia temporal en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de la Dirección Administrativa y Financiera-Gestión Contractual de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E a partir del 7 de noviembre de 2025.

Que, mediante circular interna 20254100011, se dio apertura, divulgación, y verificación de requisitos mínimos para la provisión de encargo de empleos de carrera administrativa de una (1) vacante temporal del cargo Profesional Especializado Código 222 grado 04, adscrito a la Dirección administrativa y Financiera- Gestión Contractual.

*"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"*

Que pasado el término para que quien se considerará afectado con el resultado de estudio, referido en la circular interna 20254100011, manifestará sus inquietudes, no se allega manifestación alguna, se determina que no existe funcionario de carrera administrativa de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E Región Central, con quien pueda ser provisto transitoriamente mediante la modalidad de encargo el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 04 de la Dirección Administrativa y Financiera-Gestión Contractual.

Que, con el fin de garantizar la continuidad del servicio, el empleo en vacancia temporal debe ser provisto, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo Que, en la planta de personal de la RAP-E Región Central.

Que, la profesional Especializada del Proceso de Gestión del Talento Humano, indica que analizada la hoja de vida de la doctora MARIA FERNANDA PINEDA SANABRIA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.032.503.508, se verificó que acredita los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Región Administrativa y de la Planeación Especial, RAP-E -Región Central, para ser nombrada con carácter ordinario en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de la Dirección Administrativa y Financiera-Gestión Contractual, de la Región Administrativa y de Planeación Especial RAP-E. Región Central.

Que la Dirección Administrativa y Financiera indica que se cuenta con los recursos requeridos para el pago de salarios, prestaciones y contribuciones inherentes a la nómina de la planta de personal para la presente vigencia.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Nombrar en provisionalidad a **MARIA FERNANDA PINEDA SANABRIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.032.503.508 en el cargo de provisionalidad Profesional Especializado Código 222 Grado 04, de la Dirección Administrativa y Financiera-Gestión Contractual, de la planta de personal de la Región Administrativa y de la Planeación Especial, RAP-E -Región Central, con una asignación básica mensual de Diez Millones Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinte Pesos (**\$10.485.520**).

**ARTÍCULO SEGUNDO. Vigencia.** La presente Resolución rige a partir de su comunicación y sus efectos fiscales a partir de la posesión en el cargo.

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL  
**RAP-E REGIÓN CENTRAL**  
**RESOLUCIÓN No. 190 DE 2025**

*"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"*

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D. C., a los 07 días del mes de noviembre de 2025.

  
**EDWIN GIOVANI GARCIA MASMELA,**  
Gerente (E)

Elaboró: Yazmin Mora Salinas- Profesional Especializado DAF  
Revisó: Blanca Miryam Gomez Perdomo- Asesor Jurídico  
Revisó: Carolina Velasco- Directora Administrativa y Financiera

